

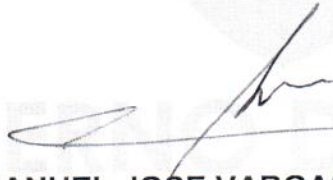
NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, Septiembre 11 de 2017

LA UNIDAD DE RENTAS DE CALDAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del decreto departamental 0089 de julio 5 de 2013, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO las liquidaciones oficiales de aforo por no declarar impuesto sobre vehículos de que trata la ley 488 de 1998, correspondientes a las vigencias comprendidas entre los años 2012 y hasta 2015, los cuales no pudieron ser notificados de manera personal siendo devueltos por el correo.

Esta notificación se entenderá surtida para la administración, en la primera fecha de introducción al correo (20 de Noviembre de 2016), pero para el contribuyente el termino de responder , o interponer recursos (2 meses) se contara desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso, o la corrección del mismo



MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ
Profesional Especializado determinación y liquidación
Rentas de Caldas